

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ – BOYACÁ**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La Suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó, siendo el día tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), procede a practicar la correspondiente liquidación de costas procesales, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA, Radicado 153684089001-2023-00015-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de los ejecutados señores BLANCA LILIA ESLAVA DIAZ y JOSE LISANDRO CUEVAS ESLAVA. Conforme a lo ordenado en providencia de fecha 25 de septiembre de 2023, numeral segundo, en armonía con lo preceptuado en el numeral 1° del Art. 366 del C.G.P. La cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Notificación Personal	\$ 80.000
Notificación por aviso	\$ 80.000
Agencias en Derecho	\$ 5 0 0 .000
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 6 6 0.0 0 0

Son: Seiscientos sesenta mil pesos m/cte (\$ 660.000)

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 3 de octubre de 2023, informando que se procedió a efectuar liquidación de costas conforme a lo normado en el numeral 1° del Art. 366 del CGP. Sírvase Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL JERICÓ-BOYACÁ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00015-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: BLANCA LILIA ESLAVA DIAZ Y OTRO

Jericó (Boyacá), cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se observa que las agencias en derecho impuestas en providencia de fecha 25 de septiembre de 2023 numeral segundo, y las costas procesales (tales como las notificaciones efectuadas a los demandados), se encuentran ajustadas a derecho, motivo por el cual y de conformidad con el artículo 366 del CGP, el Juzgado resuelve,

1.- IMPARTIR APROBACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por Secretaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

(Firma electrónica)
MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 27 del 05 de octubre de 2023 siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022.

Firmado Por:
Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7b8a3c241d72280cf5b50fa5f4a24e4d2f2eada75d5b79dd116715259875cf**

Documento generado en 04/10/2023 11:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>